

SBP robustece marco regulatorio para prevenir el blanqueo de capitales

Por: Ricardo G. Fernández D.
Superintendente de Bancos de Panamá



El mundo ha cambiado en materia de cumplimiento y prevención de blanqueo de capitales y del financiamiento del terrorismo, hemos visto una rápida transformación y homologación de regulaciones en línea con los estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Los centros financieros más importantes del mundo como Londres, Nueva York, Zurich, Hong Kong, Tokyo, Frankfurt, Singapur, Madrid y Sao Paulo han actualizado sus normativas bancarias de acuerdo con los más altos estándares internacionales en materia de blanqueo de capitales y financiamiento de terrorismo de GAFI.

Panamá es un centro financiero importante de la región que debemos proteger. Durante los tres últimos años hemos fortalecido el ámbito legal y regulatorio con la aprobación de la Ley 23 del 27 de abril de 2015, con el que se creó un marco normativo que cumple con los más altos estándares internacionales sobre la prevención del blanqueo de capitales del financiamiento del terrorismo y del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y con la aprobación de la Ley 34 de 2015, que actualizó delitos precedentes de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, lo que permitió que el país saliera de la lista gris del GAFI en un tiempo récord.

En términos regulatorios en los últimos dos años hemos aprobado 14 nuevas regulaciones, las cuales van dirigidas a fortalecer los procesos de debida diligencia hasta llegar al beneficiario final. El no adoptar todos estos cambios en nuestro marco legal, habría puesto en riesgo nuestro sistema financiero.

Cuando Panamá fue incluida en la lista de observación GAFI en junio de 2014, ello generó un efecto negativo reputacional y una alerta a nivel internacional, que provocó una gran presión al sistema financiero ante sus corresponsales, calificadoras de riesgos y multilaterales, así como de grandes reguladores. Durante el periodo en que nos mantuvimos en esta lista se perdieron en el sistema 74 corresponsalías bancarias. Algunas agencias multilaterales dejaron de prestarle fondos a mediano y largo plazo a Panamá por estar en la lista gris. Además, otras instituciones gubernamentales les restringieron a los bancos las operaciones financieras con Panamá, situación que provocó preocupación, ya que hubo bancos que llegaron a tener un corresponsal bancario.

Es importante tener presente que se requiere de un banco corresponsal para efectuar o recibir pagos en o desde el extranjero. Dadas las actividades de nuestra economía, particularmente el sector de servicios resulta imprescindible que los bancos de nuestra plaza puedan ofrecer servicios internacionales de pago a terceros en el extranjero y de recepción de recursos desde el extranjero.

Esto incluye la liquidación diaria de los saldos deudores que tienen los bancos en la cámara de compensación bancaria de Panamá, acceso a líneas de crédito a corto y mediano plazo, cobranzas, cartas de crédito, compras de moneda y servicios de

tesorería, entre otros; para lo cual es necesaria la utilización de bancos corresponsales.

Lo anterior podría repercutir gravemente en la economía del país, ya que afectaría nuestra reputación, la inversión directa, nuestro grado de inversión de país, aumentaría el riesgo crediticio, pondría en peligro otros dos grandes pilares de la economía como: el Canal de Panamá y la Zona Libre de Colón, ya que ambos dependen del sistema de pagos internacional. Además, conllevaría un incremento en el costo del dinero y las tasas de interés y podría reducir la oferta de crédito.

Lo antes expuesto podría afectar negativamente la capacidad de repago de los préstamos y obligaciones y la actividad comercial se reduciría, por lo que el desempleo, indudablemente, se incrementaría.

El nuevo marco legal y su implementación oportuna nos permitió salir de la lista gris del GAFI en abril de 2016. Desde nuestra salida de la lista gris hemos recuperado 72 nuevas corresponsalías bancarias y hay aproximadamente otras 15 en proceso de ser aprobadas. Las multilaterales que nos habían restringido su crédito a mediano plazo volvieron a ofrecer su crédito a Panamá.

Un complemento importante ha sido reforzar los aspectos institucionales en materia de supervisión, con el fortalecimiento de la Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas, de la Superintendencia de Bancos, con un incremento de un 300% en la contratación de personal especializado, dotándolos de recursos tecnológicos y capacitándolos. Además, se ha fortalecido la Dirección con más de 7,000 horas de entrenamiento, para elevar el grado de formación, de acuerdo con los mejores estándares internacionales.

Mantenemos una estrecha comunicación y coordinación con los demás entes de supervisión y control del país. Hemos llevado a cabo múltiples reuniones de muy alto nivel con reguladores del extranjero, reuniones multilaterales con bancos corresponsales y calificadoras de riesgos, para actualizarlos sobre los avances obtenidos por Panamá y por esta institución.

Nuestro proceso supervisor está encaminado a introducir acciones correctivas en cumplimiento del marco legal y regulatorio, que deriva en un proceso sancionatorio disuasivo para mejorar la disciplina del mercado. Las sanciones las hicimos públicas a través de nuestro portal de la SBP desde diciembre de 2016, un hecho inédito de transparencia. Luego de esta acción hemos visto una mejoría en los procesos de la gestión de debida diligencia, monitoreo, gobierno corporativo, estructura de cumplimiento, entre otros procesos que ejecutan los bancos para mitigar los riesgos.

En los últimos tres años, se han concluido procesos sancionatorios por infracciones al Régimen Bancario y al Régimen de Prevención, por un monto que sobrepasa los US\$6.2 millones.

Otro aspecto en el que hemos realizado un esfuerzo adicional es el relativo a la capacitación, de las instituciones financieras en términos de mayor conocimiento y actualización de temas de prevención de blanqueo de capitales y del financiamiento del terrorismo con la colaboración de Organismos Multilaterales, agencias gubernamentales extranjeras y del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, entre otras.

De igual forma, implementamos el módulo de e-learning para homologar conocimientos definiendo roles y responsabilidades en el área de Gobierno Corporativo y Prevención del Blanqueo de Capitales y del Financiamiento del Terrorismo, que benefició a más de 25,734 usuarios entre empleados y miembros directivos de la industria bancaria.

Cabe resaltar que un elemento positivo y diferenciador es que Panamá ha mantenido durante los últimos 8 años, su condición de país con calificación de grado de inversión internacional, otorgada por las principales agencias calificadoras de riesgos, lo que conlleva mayores responsabilidades y retos regulatorios.

Por otra parte, el Fondo Monetario Internacional, luego de finalizar su visita a Panamá, el pasado mes de junio, señaló que el sistema bancario panameño sigue sólido, bien capitalizado, líquido y redituable y reafirmó que las autoridades siguen impulsando su agenda para mejorar la regulación y supervisión bancaria, que incluye la implementación de Basilea III. Asimismo, la calificadora Standard & Poor, en el mes de julio, revisó la perspectiva de Panamá de estable a positiva.

Por ello, continuaremos con la actualización de su estructura institucional de la Superintendencia, para encarar con éxito las responsabilidades derivadas de la supervisión y regulación de nuevos sujetos obligados financiero y lo que se pueda derivar de la modernización del sector financiero, con miras a que Panamá continúe siendo reconocida como una de las plazas más importantes en la región de América Latina, por su destacada posición geográfica, por su conectividad, por ser un país dolarizado, lo que nos ha permitido mantener una economía robusta y no susceptible a devaluaciones de la moneda, además de contar con un sector bancario sólido, seguro, moderno y con una efectiva supervisión y regulación de prevención alineada con los más altos estándares internacionales.

Panamá, 19 de septiembre de 2018